

Estación de Fitopatología Agrícola de Valencia.—I. N. I. A

Doña Emilia Herrero González
Don Jesús Pérez y Pérez.
Don Sebastián Prado Más.

Jefatura Agronómica de Baleares

Doña Emilia Herrero González
Don Jesús Pérez y Pérez.
Don Sebastián Prado Más

Jefatura Agronómica de Las Palmas

Doña Emilia Herrero González
Don Jesús Pérez y Pérez.

Jefatura Agronómica de Teruel

Don Pedro Civera Torres.
Doña Emilia Herrero González.
Don Isidro Maldonado Nausia.
Don Jesús Pérez y Pérez.
Don Sebastián Prado Más.

Jefatura Agronómica de Toledo

Doña Emilia Herrero González
Don Jesús Pérez y Pérez.

Estación de Viticultura y Enología de Reus

Doña Emilia Herrero González.
Don Jesús Pérez y Pérez.
Don Sebastián Prado Más.
Don Mauricio de Sivatte Algueró

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1964.—El Director general, Antonio Moscoso.

Sr. Secretario general de esta Dirección General

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca concurso-oposición restringido para cubrir plaza de Ingeniero Industrial en la plantilla del Instituto Nacional de Colonización.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 15 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del día 11 de agosto), que previos los informes favorables de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos autoriza a esta Dirección General a convocar concurso-oposición restringido para cubrir una plaza de Ingeniero Industrial en la plantilla de este Instituto, he resuelto:

1.º Se convoca concurso-oposición restringido para cubrir una plaza de Ingeniero Industrial en la plantilla de este Instituto, dotada con los emolumentos establecidos en el vigente Reglamento de Personal del Instituto y consignados en sus presupuestos.

2.º A dicha plaza podrán optar quienes, hallándose en posesión del título de Ingeniero Industrial pertenezcan a la escala a extinguir, creada por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 23 de julio de 1963.

3.º Los concursantes dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas, a esta Dirección General, presentándolas en el Registro General del Instituto o en cualquiera de las formas que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En dichas instancias se consignarán el nombre y apellidos de los solicitantes, edad, pueblo de su naturaleza y domicilio, manifestando expresamente que reúnen las condiciones establecidas en el apartado segundo de esta convocatoria y relacionando los méritos que aleguen, de los que acompañarán los correspondientes justificantes.

A la instancia se acompañará resguardo de la Caja del Instituto de haber abonado la cantidad de doscientas cincuenta pesetas en concepto de derechos de examen y para gastos de la oposición.

4.º Terminado el plazo para la presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos y de los excluidos. Los aspirantes no admitidos y que consideren infundada su exclusión podrán recurrir durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista.

Una vez publicada la lista a que se refiere el párrafo anterior, será designado por la Dirección General de Colonización el Tribunal que haya de juzgar el concurso-oposición, haciéndose pública su composición en el mismo periódico oficial.

5.º La oposición constará de una o varias pruebas cuyos temas estén relacionados con el ejercicio de la profesión de Ingeniero Industrial dentro de las actividades propias del Instituto.

6.º El Tribunal señalará el orden con que los concursantes hayan de actuar, así como la fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas, que se anunciará al menos con quince días de anticipación en el «Boletín Oficial del Estado», y no será antes de tres meses transcurridos desde la publicación de esta convocatoria en dicho periódico oficial.

7.º El Tribunal calificará individualmente a los concursantes con puntuaciones, que se incrementarán con las que acuerde asignar a cada uno en razón a los méritos profesionales alegados y muy especialmente a los que hubieren podido contraer en el Instituto, cuya aplicación se hará discrecionalmente.

8.º El propuesto por el Tribunal aportará dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en el apartado segundo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1964.—El Director general, Alejandro de Torrejón.

Sr. Secretario general de este Instituto.

RESOLUCION de la Jefatura de la 4.ª División Hidrológico-Forestal por la que se convocan oposiciones para proveer tres vacantes de Guarda de segunda, acogido a la Reglamentación laboral de personal fijo no funcionario del Patrimonio Forestal del Estado

Autorizado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la materia y de conformidad con la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, se convoca oposición para cubrir tres plazas vacantes de Guarda de segunda en esta 4.ª División Hidrológico-Forestal de Madrid

Normas

1.ª Los que deseen tomar parte en esta oposición lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada, dirigida al Ingeniero Jefe de la 4.ª División Hidrológico-Forestal, que se presentará en la Secretaría de dicha Jefatura (calle de Monte Esquinza, núm. 4), dentro del plazo, de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañada del recibo de haber abonado previamente en la Habilitación de dicho Organismo la cantidad de cien pesetas en concepto de derechos de examen. En la instancia se hará constar, además del nombre, apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento y domicilio, que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la norma segunda. También podrán presentarse las instancias y abonar los derechos de examen en las Jefaturas de los Servicios Provinciales del Patrimonio Forestal del Estado, así como en las oficinas públicas indicadas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, si bien acompañado en este caso del justificante de haber remitido a la expresada Habilitación el importe de los derechos de examen, todo ello dentro del plazo fijado.

2.º Para tomar parte en la oposición se requiere: ser español, mayor de veintitrés años y menor de veintiocho en la fecha de la publicación de la convocatoria, con excepción de los Capataces titulares de las Escuelas de Lourizán, Coca y Villaviciosa y de los que acrediten mediante certificado del Jefe correspondiente haber prestado servicios de campo continuados y eficaces en el Patrimonio Forestal del Estado, los cuales podrán ser admitidos a examen aunque rebasen la edad tope de veintiocho años. No tener defecto físico que lo imposibilite para su trabajo. No padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial. No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado. Haber observado buena conducta. Haber cumplido los deberes del Servicio Militar activo sin declaración de inutilidad o invalidez. Acreditar mediante examen saber leer y escribir, las cuatro reglas aritméticas, ideas de las formas geométricas elementales, nociones del Sistema Métrico Decimal, así como la legislación Penal de Montes y los deberes y atribuciones de los guardas municipales y particulares de campo y jurado. Saber redactar partes de denuncias forestales.

3.º Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará oportunamente por esta Jefatura en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos a examen y de los excluidos, las personas que formen el Tribunal que haya de juzgar los ejercicios y la fecha, hora y lugar del comienzo de estos ejercicios.

4.º Verificados los ejercicios, el Tribunal hará pública una lista con el nombre de opositores aprobados, quienes presentarán en la 4.ª División Hidrológico-Forestal del Patrimonio Forestal del Estado, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de la misma, los documentos que a continuación se consignan: